

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	475314
Número de orden de compra a modificar:	154944
Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Aldo Junior Patiño Bustamante
Proveedor:	COMPUTEL SYSTEM SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-29 13:33:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-02-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
151141	MICROSOFT 25	CDP-11625	CDP	11625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-PT-16. ETP - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - 5300 - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	131.0	Unidad	2374000.00	CDP-11625	310994000.00
2	etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	131.0	Unidad	0.00	CDP-11625	0.00
3	etp03 - COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	131.0	Unidad	0.00	CDP-11625	0.00
4	etp03 - COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	131.0	Unidad	0.00	CDP-11625	0.00

5	etp03 - COMPONENTE- PT-92. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	131.0	Unidad	0.00	CDP-11625	0.00
6	etp03 - IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-11625	0.00

Total Orden de Compra Actual:	310,994,000.00
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

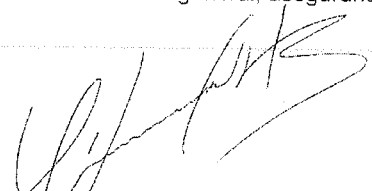
Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	310,994,000.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	310,994,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante el cual se requiere prorrogar el plazo de ejecución, por un término de 50 días calendarios, hasta el 19 de febrero de 2026. Del análisis integral de la documentación aportada por el contratista, para la prórroga del tiempo de ejecución de la orden de compra, se evidencia que la solicitud tiene sustento en circunstancias sobrevinientes, externas e imprevisibles, plenamente acreditadas y no imputables al contratista. Desde la perspectiva de la supervisión contractual, la concesión de la prórroga permite salvaguardar los principios de eficiencia, economía, continuidad del servicio y prevalencia del interés general, asegurando la recepción de los bienes conforme a las especificaciones técnicas inicialmente pactadas.


Firmado digitalmente
por Juan Sebastián
Sánchez Dederlé
Versión de Adobe
Acrobat Reader:
2025.001.20997

Firma ordenador del gasto
Nombre: Juan Sebastián Sánchez Dederlé


Firma de proveedor
Nombre: WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2120 DE 26 DIC 2025

"Por la cual se hace un encargo"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En uso de sus facultades legales, especialmente las señaladas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 658 de 2024, 623 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, respecto de la figura del encargo, consagra que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021, indica que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentra en alguna de las situaciones allí establecidas, entre las cuales se encuentra la del descanso compensado.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y el artículo 5 del Decreto 770 de 2021, señala sobre el descanso compensado lo siguiente: *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."*

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal."

Que el artículo 2 del Decreto 0658 de 2024, indica: *"Delegación de la declaración y provisión de vacancias temporales. Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en sus ministerios y departamentos administrativos, cualquiera que sea la causa que las produzca (...)"*

Que mediante Decreto No. 1036 del 3 de octubre de 2025, se nombró al servidor público **YURY HELTMHUR GARCIA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.615.213 de Puente Nacional, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General, Código 0035 Grado 23 (Ref.: 362) de la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante Circular No. 08 de 2025 emitida por la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, se establecieron los lineamientos para el otorgamiento del descanso compensado de los servidores públicos.

Que el servidor público **YURY HELTMHUR GARCIA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.615.213 de Puente Nacional, compensó las horas establecidas en la mencionada circular, cuyo descanso compensado lo disfrutará durante el segundo turno, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 02 de enero de 2026.

Que mediante correo electrónico del 26 de diciembre de 2025, el Despacho de la Ministra solicitó encargar al servidor público **JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DEDERLE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.640.688 de Chía, quien actualmente desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 (Ref.: 05) del Despacho del Ministro, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23 (Ref.: 362) de la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, del 29 de diciembre de 2025 al 04 de enero de 2026, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a la servidor público **JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DEDERLE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.640.688 de Chía, quien actualmente desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 (Ref.: 05) del Despacho del Ministro, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General, Código 0035 Grado 23 (Ref.: 362) de la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, del 29 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. Mientras dure el ejercicio del encargo, el servidor público relacionado continuará cumpliendo el ejercicio de sus funciones del empleo que actualmente ocupa en titularidad.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos **YURY HELTMHUR GARCIA TORRES**, **JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DEDERLE** y al **DESPACHO DE LA MINISTRA**.

ARTÍCULO CUARTO. REMITIR copia del presente acto administrativo al Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para su inclusión en la historia laboral de los servidores públicos **YURY HELTMHUR GARCIA TORRES** y **JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DEDERLE**.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 DIC 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA MORALES ROJAS
MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

	Nombres y Apellidos	Firma
Proyectó	Maria Ibáñez	MI
Revisó	Janet Pilar Rodríguez Guerrero	
Revisó	Diego Fernando Amézquita Arévalo	
Aprobó	Yury Heltmhur García Torres	

	PRÓRROGA	CÓDIGO: BS-FM-074
		VERSIÓN: 00
		VIGENCIA: 28/08/2024

**PRÓRROGA
ORDEN DE COMPRA N° 154944 DE 2025**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA:	COMPUTEL SYSTEM
NIT	830049916
NÚMERO DE CONTRATO	154944 de 2025
OBJETO:	Adquisición de Equipos de Cómputo.
VALOR DEL CONTRATO:	\$310.994.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
HONORARIOS MENSUALES: (EN CASO QUE APLIQUE)	No aplica
FECHA DE INICIO:	12 de noviembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025.
MODIFICACIONES REALIZADAS: (EN CASO QUE APLIQUE)	Ninguna
CESIÓN: (EN CASO QUE APLIQUE)	Ninguna

2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

OTROSÍ No. 1: Mediante el cual se requiere prorrogar el plazo de ejecución, por un término de 50 días calendarios, hasta el 19 de febrero de 2026.

Tiempo de la prórroga: 50 días calendario.

3. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN:

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO EN TIEMPO (Con fecha de corte al **29 de diciembre de 2025**)

Tiempo transcurrido: 58 días

Avance de ejecución material: 0%

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO EN FACTURACIÓN (Con fecha de corte al **29 de diciembre de 2025**)

Valor ejecutado: 0%

Avance de ejecución financiero: 0%

Conforme al reporte relación de pagos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN del **29 de diciembre de 2025 no se ha realizado ningún pago a la orden de compra.**

JUSTIFICACIÓN:

Del análisis integral de la documentación aportada por el contratista, para la prórroga del tiempo de ejecución de la orden de compra, se evidencia que la solicitud tiene sustento en circunstancias sobrevinientes, externas e imprevisibles, plenamente acreditadas y no imputables al contratista,

PROCESO: BS Adquisición de Bienes y Servicios

	PRÓRROGA	CÓDIGO: BS-FM-074
		VERSIÓN: 00
		VIGENCIA: 28/08/2024

las cuales han afectado de manera directa la disponibilidad y los tiempos de entrega de los equipos objeto del contrato.

En particular, el fabricante HP Colombia informó formalmente que el mercado global de memorias para computadores atraviesa un escenario crítico de escasez estructural y volatilidad, derivado del aumento exponencial de la demanda de memorias de alto rendimiento para centros de datos e inteligencia artificial, situación que ha llevado a los principales fabricantes mundiales a priorizar la producción de memorias especializadas en detrimento de la memoria convencional destinada a equipos de usuario final.

Este fenómeno ha generado una reducción significativa de la oferta de memorias DDR4 y DDR5, incrementos abruptos de precios y afectaciones directas en los procesos de fabricación y cronogramas de entrega de equipos de cómputo a nivel mundial, con previsiones de persistencia en el corto y mediano plazo.

Adicionalmente, de la trazabilidad detallada presentada por el contratista se constata que, desde la adjudicación y aceptación de la Orden de Compra, este adelantó: legalización de la orden, constitución de garantías, solicitud inmediata de orden de producción ante el fabricante, seguimiento permanente, comunicaciones reiteradas y búsqueda de alternativas de suministro local, las cuales resultaron infructuosas por inexistencia de inventario disponible.

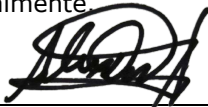
Así mismo, técnicamente se verifica que la solicitud de prórroga —cincuenta (50) días calendario— resulta razonable y proporcional frente a las nuevas fechas estimadas de fabricación y entrega informadas por el fabricante, y que dicha ampliación no altera el objeto contractual, no modifica las condiciones económicas ni genera costos adicionales para la Entidad, limitándose exclusivamente a ajustar el plazo de ejecución para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contratado.

Desde la perspectiva de la supervisión contractual, la concesión de la prórroga permite salvaguardar los principios de eficiencia, economía, continuidad del servicio y prevalencia del interés general, asegurando la recepción de los bienes conforme a las especificaciones técnicas inicialmente pactadas.

PROCEDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: En mérito de lo expuesto, y con base en los soportes documentales aportados por el contratista y el fabricante, se considera técnica, jurídica y administrativamente justificada la prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra por el término solicitado.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



Alexander Díaz Jiménez

Cargo: Jefe de la Oficina de Sistemas (E)
Supervisor

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



MEMORANDO

OSI-2025-000351

Para: Doctora
JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS
GRUPO DE CONTRATOS

De: JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION (E)

Asunto: Solicitud de prórroga Orden de Compra No. 154944 de 2025

Fecha: Bogotá D.C, 24 de diciembre de 2025

Cordial Saludo:

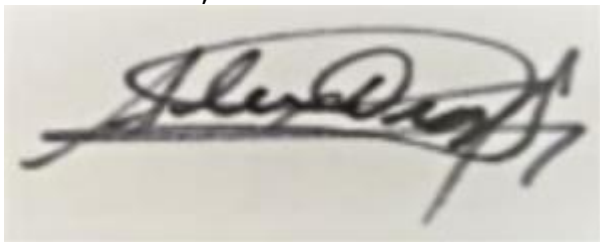
Teniendo en cuenta la comunicación recibida el 24 de diciembre por parte del ComputelSystem, como contratista de la Orden de Compra No. 154944 de 2025, relacionada con la solicitud de prórroga, hasta por cincuenta (50) días calendario. Remitimos para su revisión y fines que estimen pertinentes el oficio y los soportes que hacen parte de dicha solicitud.

Es importante indicar que por parte de esta oficina, se considera técnicamente justificada dicha solicitud.

Agradecemos su gestión.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



ALEXANDER DIAZ JIMENEZ (E)

Copia interna:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

YURY HELTMHUR GARCÍA TORRES - SECRETARIO GENERAL

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Solicitud de prorroga ORDEN DE COMPRA N 154944 Min Comercio.pdf

CARTA PV OPD-0004954869.pdf

CARTA2 PV OPD-0004954869.pdf

Elaboró: LUISA FERNANDA MUÑOZ CARO CONT

Aprobó: ALEXANDER DÍAZ JIMENEZ (E)

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente medi ante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2025

Señores
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Ciudad

**ASUNTO. POSIBLE SOLICITUD DE PRÓRROGA PLAZO DE ENTREGA –
ORDEN DE COMPRA # 154944- COMPRAVENTA - NACIONAL - LOTE 6 –
PORTATILES**

Respetados señores:

De manera atenta, hago referencia al plazo de entrega de los equipos previsto en la Orden de Compra del Asunto — 27 de diciembre de 2025— solicitando que este sea prorrogado cincuenta (50) días, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

1. El 01 de octubre de 2025, el evento fue lanzado por la plataforma.
2. El 17 de octubre de 2025, se cerró el evento.
3. El 19 de octubre de 2025, la Entidad publicó la evaluación económica, en la cual Computel quedó en el primer puesto en orden de elegibilidad.
4. El 24 de octubre 2025 en vista de que no había ningún pronunciamiento de la Entidad, Computel System cursó el siguiente mensaje:

“(...) Teniendo en cuenta que el evento de la referencia se llevó a cabo el día 17 de octubre de 2025, solicitamos respetuosamente la publicación de la evaluación técnica correspondiente. Esta petición se realiza en conformidad con las normativas que rigen el acuerdo y los procedimientos de contratación. Agradecemos su pronta gestión. Atentamente (...)”

5. El 29 de octubre de 2025 la Entidad publicó la evaluación y solicitó un documento para habilitar.
6. El mismo día Computel presentó subsanación.
7. El 4 de noviembre la Entidad publicó la evaluación unificada.
8. El 7 de noviembre de 2025 se recibió la Orden de Compra por la plataforma en horario no laboral, viernes a las 17:57.
9. El 10 de noviembre de 2025 se recibió la Orden de Compra.
10. Computel realizó todas las gestiones pertinentes para la legalización de la OC, pólizas, documentos y demás quedando perfeccionada. Paralelamente el mismo 10 de noviembre de 2025 se gestionó con la fábrica, enviando correo comunicando a HP el recibo de la Orden de compra por parte de la entidad y solicitando la generación del OPG, procedimiento interno con la fábrica para poder generar la OC por plataforma, paso seguido en todos los casos de fabricación, con la configuración respectiva desde fábrica. Adicional se gestionó a nivel local, revisar alguna alternativa posible para entrega inmediata, de lo que no se logró algo positivo. **(ver imagen)**

RE: Evento N° 35918 - 23661 Entidad: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Fecha de cierre del evento: 17 octubre 2025 17:00 MONTO AGO...



Areliz Gutierrez

Para: Pedraza Coronado, Juanita (CW); Morales, Gabriel
CC: Director Comercial

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 13/11/2025 2:37 p. m.

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.
Respondió a este mensaje el 18/11/2025 4:19 p. m.

De: Areliz Gutierrez

Enviado el: lunes, 10 de noviembre de 2025 9:18 p. m.

Para: Pedraza Coronado, Juanita (CW) <juanita.pedraza.coronado1@hp.com>; Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>

Asunto: RV: Evento N° 35918 - 23661 Entidad: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Fecha de cierre del evento: 17 octubre 2025 17:00 MONTO AGOTABLE 108 UNID APROX

Buenas tardes Juanita,

Hoy llevo la OC del cliente de la referencia,

Me pudiste hacer la validación si efectivamente podemos tener localmente en inventario mayoristas, o toca si o si, ¿para solicitar el OPG directo?

CF7K7LS	HP PB4G1ah14 R3-210 14 16GB/512 PC	6U	131 unidades	570.00
---------	------------------------------------	----	-----------------	--------

Gracias por tu atención.

Cordialmente,

11. El 12 de noviembre inició plazo de ejecución.

12. El 13 de noviembre de 2025 en vista de la no localización de los equipos localmente se confirmó el OPG. Orden de compra en fábrica donde generan un número de fabricación (Ver imagen).

De: Areliz Gutierrez

Enviado el: jueves, 13 de noviembre de 2025 2:37 p. m.

Para: Pedraza Coronado, Juanita (CW) <juanita.pedraza.coronado1@hp.com>; Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>

CC: Director Comercial <director.comercial@computelsystem.com>

Asunto: RE: Evento N° 35918 - 23661 Entidad: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Fecha de cierre del evento: 17 octubre 2025 17:00 MONTO AGOTABLE 108 UNID APROX

Buenas tardes, Juanita y Gabriel,

Juanita, en seguimiento a nuestra conversación de esta mañana, les escribo para solicitarles la confirmación final sobre si es factible, considerando los tiempos de entrega y las restricciones presupuestarias de la entidad, que los equipos estén disponibles y puedan ubicarse localmente, o similares que puedan cumplir con lo mínimo requerido.

De no ser posible, por favor, procedan con el OPG a la brevedad.

Como te mencioné hoy, tenemos una reunión con la entidad a las 3:00 p. m. y el objetivo era poder presentarles un escenario claro.

13.El 13 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una reunión con la Entidad para el inicio, ejecución y revisar fechas estimadas de entrega de la OC.

14.El 14 de noviembre de 2025 recibimos correspondencia de la Entidad informando sobre la fecha máxima (27/12/25) posible para la entrega de los equipos. La Carta al igual fue compartida con Fabrica (HP). **Ver imagen.**

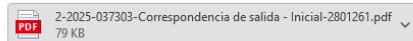
Fw: Comunicación de respuesta



Areliz Gutierrez

Para: Pedraza Coronado, Juanita (CW); Morales, Gabriel
CC: Director Comercial

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.



Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud 2-2025-037303 del 2025-11-14 07:57:48 AM.

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos esforzamos constantemente por mejorar la calidad en la atención a nuestros usuarios y poderles brindar respuestas claras y oportunas a cada una de sus solicitudes.

Teniendo en cuenta que recientemente usted accedió a consultar nuestros servicios, nos gustaría conocer su experiencia, razón por la cual respetuosamente lo invitamos a diligenciar una breve encuesta disponible [AQUI ENCUESTA](#)

Su opinión será utilizada para asegurar que continuemos satisfaciendo sus necesidades.

Si en el momento en que hizo uso de nuestros servicios contestó la encuesta, favor hacer caso omiso de la presente invitación.

"ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo

15.El 18 de noviembre de 2025 Computel hizo seguimiento a la Orden de Compra mediante el siguiente correo electrónico:

RE: Evento N° 35918 - 23661 Entidad: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Fecha de cierre del evento: 17 octubre 2025 17:00 MONTO AGO...



Areliz Gutierrez

Para Pedraza Coronado, Juanita (CW); Morales, Gabriel
CC Director Comercial

Responder Responder a todos Reenviar

martes 18/11/2025 4:20 p. m.

Buenas tardes, Juanita y Gabriel:

Estamos a la espera del OPG para poder generar la Orden de Compra correspondiente al cliente **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** del evento de la referencia.

Nos preocupa la situación, ya que los plazos establecidos por la entidad se extienden únicamente hasta el 27 de diciembre de 2025 entregados a satisfacción (**les comparto comunicado**), es importante contar con este documento a la mayor brevedad para cumplir con los tiempos requeridos.

Agradecemos su pronta gestión y quedamos atentos a cualquier novedad.

Cordialmente,

16.El 19 de noviembre de 2025 el OPG queda generado en la plataforma SAP con No. 126621468

RE: SOLICITUD AG2025_ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO _ PORTATILES

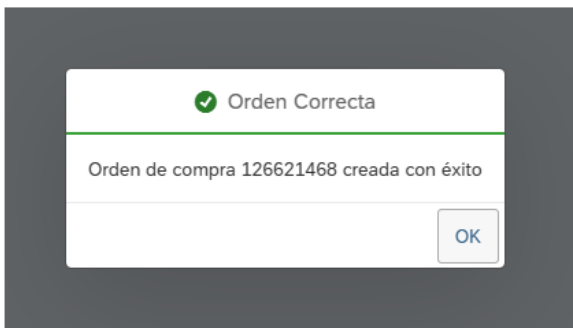


Gustavo Sanchez

Para Areliz Gutierrez; Pedraza Coronado, Juanita (CW)
CC Gestion; Jefe Operaciones; coordinador.comercial; CSFACTURACION

Respondió a este mensaje el 25/11/2025 12:00 p. m..

Cordial saludo Areliz,
envió numero SAP



17.El 25 de noviembre de 2025 Computel hizo seguimiento a la Orden de Compra mediante el siguiente correo electrónico:

RE: SOLICITUD AG2025_ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO _ PORTATILES



Pedraza Coronado, Juanita (CW) <juanita.pedraza.coronado1@hp.com>
Para Areliz Gutierrez; Estupinan, Jean Paull; Gustavo Sanchez; Carrillo, Luisa Fernanda (LATAM SC Cust. Ops & Logistics)
CC Gestion; Jefe Operaciones; coordinador.comercial; CSFACTURACION; Director Comercial

Responder Responder a todos Reenviar

martes 25/11/2025 5:48 p. m.

Respondió a este mensaje el 26/11/2025 4:03 p. m.

Sent: Tuesday, November 25, 2025 12:00 PM

To: Pedraza Coronado, Juanita (CW) <juanita.pedraza.coronado1@hp.com>; Estupinan, Jean Paull <jean.paull.estupinan.rondon@hp.com>; Gustavo Sanchez <Gustavo.Sanchez@ComputelSystem.com>

Cc: Gestion <Gestion@computelsystem.com>; Jefe Operaciones <jefe.operaciones@computelsystem.com>; coordinador.comercial <coordinador.comercial@computelsystem.com>; CSFACTURACION <csfacturacion@computelsystem.com>; Director Comercial <Director.Comercial@ComputelSystem.com>

Subject: Re: SOLICITUD AG2025_ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO _ PORTATILES

CAUTION: External Email

Buenos días Juanita, cordial saludo!

Teniendo en cuenta que la orden de compra quedó procesada y se te envió el número de sap, agradezco por favor me informes por este medio cuando y con quien podemos tener el estatus de esta.

El cliente me llamo ayer para convocar una reunión y brindarle información, de hecho, en inicio de ejecución nos solicitó ir enviado está información.

Por favor nos indicas dónde solicitamos o a quien está información para que el área de gestión esté al tanto y haga el respectivo seguimiento.

Muchas gracias

Obtener [Outlook para Android](#)

18.El 26 de noviembre de 2025 se compartió correo a la Entidad con la respuesta dada por HP a los correos de seguimiento respecto a las fechas de entrega de los equipos:

RV: SOLICITUD AG2025_ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO _ PORTATILES SEGUIMIENTO OC 154944 EVENTO LOTE 6 PORTATILES



Areliz Gutierrez
Para 'adiaz@mincit.gov.co'; 'druiz@mincit.gov.co'
CC Luisa Fernanda Muñoz Caro - Cont

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 26/11/2025 3:21 p. m.

Asunto: Seguimiento Orden de Compra OC 154944

Buenas tardes, Ing. Alexander Diaz:

En atención a su solicitud de mantenerlo informado sobre el seguimiento de la Orden de Compra OC 154944, me permito compartirle la trazabilidad de los correos cruzados con el fabricante HP (marca de los equipos).

Si bien tenemos claros los tiempos y el estatus del proceso, hemos gestionado esta comunicación detallada para asegurar la trazabilidad respectiva y confirmar que nuestro proceso se ha desarrollado sin negligencia alguna de nuestra parte, siguiendo los cauces normales para estos casos. Específicamente, el tipo de procesador solicitado requiere que los equipos se fabriquen bajo pedido.

Como indica HP, los equipos se encuentran actualmente en fase de fabricación. Debido a lo reciente de la orden, tendremos un estatus concreto la primera semana de diciembre de 2025 o a mediados de la segunda. Generalmente, y de acuerdo con nuestra experiencia, una vez que el fabricante informa el estatus, notifica el tiempo de salida de fábrica. Con esa fecha, podremos calcular los tiempos de despacho, importación y entrega local de manera más precisa.

Esta es la información disponible hasta el momento. Estaré compartiendo continuamente con ustedes la trazabilidad de los correos de seguimiento con la persona que nos confirmaron como contacto para este fin.

Cordialmente,



RV: SOLICITUD AG2025_ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO _ PORTATILES SEGUIMIENTO OC 154944 EVENTO LOTE 6 PORTATILES



Areliz Gutierrez

Para adiazj@mincit.gov.co; druiz@mincit.gov.co
CC [Luisa Fernanda Muñoz Caro](#) - Cont

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 26/11/2025 3:21 p. m.

De: Pedraza Coronado, Juanita (CW) <juanita.pedraza.coronado1@hp.com>

Enviado el: martes, 25 de noviembre de 2025 5:48 p. m.

Para: Areliz Gutierrez <Areliz.Gutierrez@Computelsystem.com>; Estupinan, Jean Paull <jean.paull.estupinan.rondon@hp.com>; Gustavo Sanchez <Gustavo.Sanchez@Computelsystem.com>; Carrillo, Luisa Fernanda (LATAM SC Cust. Ops & Logistics) <luisa-fernanda.carrillo@hp.com>

CC: Gestion <Gestion@computelsystem.com>; Jefe Operaciones <jefe.operaciones@computelsystem.com>; coordinador.comercial <coordinador.comercial@computelsystem.com>; CSFACTURACION <csfacturacion@computelsystem.com>; Director Comercial <Director.Comercial@Computelsystem.com>

Asunto: RE: SOLICITUD AG2025_ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO _ PORTATILES

Buen dia,

Pongo en copia a [@Carrillo, Luisa Fernanda \(LATAM SC Cust. Ops & Logistics\)](#) quien nos apoya desde operaciones confirmando ETA, pero por lo reciente de la orden lo mas probable es que en 1 o 2 semanas tengamos un ETA actualizado

Quedo atenta, gracias

Juanita Pedraza

Inside Sales Representative Gobierno Colombia

Recurso designado a HP Inc Colombia por Américas BPS

juanita.pedraza.coronado1@hp.com

Carrera 11B No.99-25, Piso 14

Bogotá, D. C. Colombia

19.El 27 de noviembre de 2025 se sostuvo nuevamente reunión de seguimiento con la entidad donde se trasladó lo indicado por HP.

20.El 02 de diciembre de 2025 se envió comunicado insistiendo y presionando a la fábrica del cumplimiento de las fechas establecidas. **(Ver imagen).**

21.El 2 y el 8 de diciembre de 2025 se cursaron los siguientes correos de seguimiento:

From: Areliz Gutierrez <Areliz.Gutierrez@Computelsystem.com>

Sent: Tuesday, December 2, 2025 7:43 PM

To: Carrillo, Luisa Fernanda (LATAM SC Cust. Ops & Logistics) <luisa-fernanda.carrillo@hp.com>

Cc: Pedraza Coronado, Juanita (CW) <juanita.pedraza.coronado1@hp.com>; Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Estupinan, Jean Paull <jean.paull.estupinan.rondon@hp.com>; Gustavo Sanchez <Gustavo.Sanchez@Computelsystem.com>; Gestion <Gestion@computelsystem.com>; Jefe Operaciones <jefe.operaciones@computelsystem.com>; coordinador.comercial <coordinador.comercial@computelsystem.com>; CSFACTURACION <csfacturacion@computelsystem.com>; Director Comercial <Director.Comercial@Computelsystem.com>

Subject: RE: SOLICITUD ESTATUS ORDEN DE COMPRA SAP 126621468 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO _ PORTATILES

CAUTION: External Email

Estimada Luisa Fernanda,

En atención a tu comunicado, manifiesto mi total preocupación. Desde el momento en que la entidad emitió la orden de compra a Computel, el 10 de noviembre de 2025—fecha en la cual se informó y se realizó el trámite correspondiente con HP, y a partir de la cual para el cliente empezaron a correr los días de ejecución, la entidad fue muy asertiva y explícita respecto al cumplimiento del plazo establecido para el 31 de diciembre de 2025.

La entidad ha sido reiterativa en que NO podemos incurrir en incumplimientos, al punto de cuestionar el hecho de haber aceptado la orden de compra si existía algún riesgo de retraso.

Agradezco, por favor, dar prioridad a este asunto e informarnos con exactitud cuándo tendremos los equipos, con el fin de revisarlo con el área jurídica e, incluso, solicitar una carta formal por parte de HP sobre los tiempos de entrega.

Quedamos atentos.

RE: SOLICITUD ESTATUS ORDEN DE COMPRA SAP 126621468 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO _ PORTATILES



Areliz Gutierrez

Para: ☐ 'Estupinan, Jean Paull'; ☐ Carrillo, Luisa Fernanda (LATAM SC Cust. Ops & Logistics)
CC: ☐ Pedraza Coronado, Juanita (CW); ☐ Morales, Gabriel; ☐ Gustavo Sanchez; ☒ Gestion; ☐ Jefe Operaciones;
☒ coordinador.comercial; ☒ CSFACTURACION; ☐ Director Comercial

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

Responder Responder a todos Reenviar

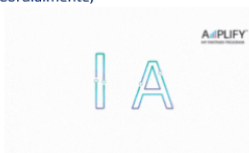
miércoles 03/12/2025 2:33 p. m.

Areliz y equipo Buena noche, sugiero que vayamos gestionando la oportunidad en HP Partner Portal y tengamos todo listo para el momento en que @Carrillo, Luisa Fernanda (LATAM SC Cust. Ops & Logistics) tenga confirmación de ETA mas actualizado para generar la carta.

Adicional a esto si es necesario podemos gestionar una reunión con el cliente final de manera virtual o presencial para aclarar inquietudes que tenga y buscar opciones para resolver esta novedad.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



Ing. Jean Paull Estupinan R.
Partner Business Manager
HP Inc., Commercial Organization

Mobile: 571 - 3212085264
Email: jp.estupinan@hp.com

www.hp.com

22.El 5 de diciembre de 2025 se gestionó carta por plataforma y se envió correo con OPD-0004954869:

CARTA ESPECIAL _CONSECUTIVO Evento N° 35918 -23844 Entidad: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-OC # 126621468 : OPD-0004954869 ...



Areliz Gutierrez

Para: ☐ Deal Reg-MCA; ☐ Morales, Gabriel; ☐ Pedraza Coronado, Juanita (CW); ☐ Estupinan, Jean Paull
CC: ☐ Director Comercial

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 05/12/2025 4:51 p. m.

Señores

EQUIPO DEAL REGISTRATION HP

Atención: GABRIEL MORALES / JUANITA PEDRAZA

Referencia: Solicitud de Carta de Certificación de Postventa y Fecha Estimada de Entrega de Equipos

RAZON SOCIAL: COMPUTEL SYSTEM SAS

Por medio de la presente, y en nombre de **COMPUTEL SYSTEM SAS**, solicitamos formalmente la emisión de una carta especial de certificación, especificando la fecha estimada de entrega de los equipos correspondientes a la siguiente oportunidad:

RAZÓN SOCIAL CANAL:	COMPUTEL SYSTEM SAS
CLIENTE FINAL:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
No. OPORTUNIDAD:	OPD-0004954869 -REGI-OPD-0004954869
EVENTO:	Consecutivo Evento N° 35918 -23844
FECHA CIERRE EVENTO:	17 de octubre de 2025

23.El 9 de diciembre de 2025 se recibió carta con estatus de entrega en la que se indica:

RE: CARTA ESPECIAL _CONSECUTIVO Evento N° 35918 -23844 Entidad: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-OC # 126621468 : OPD-00049548...



Deal Reg-MCA <mca_dealreg@hp.com>

Para Areliz Gutierrez; Morales, Gabriel; Pedraza Coronado, Juanita (CW); Estupinan, Jean Paull
CC Director Comercial

Responder Responder a todos Reenviar

martes 09/12/2025 3:35 p. m.

Mensaje reenviado el 09/12/2025 3:40 p. m..

CARTA PV OPD-0004954869.pdf
73 KB

Buen día, estimad@s

Muchas gracias por la información, se escala el caso con el área encargada. Se adjunta carta solicitada en formato PDF, cualquier ERROR detectado y/o modificación en los documentos deberá ser notificado durante las siguientes 5 hrs para que HP pueda corregir y entregarte los documentos durante las siguientes 24 hrs.

NOTA: Tener presente que las fechas expresadas en la misma son fechas de un ETA estimado y las mismas pueden variar

Quedamos atentos a dudas o comentarios

Saludos, cordialmente

Deal Reg MCA (KDP)

Resource designated by Americas BPS to HP Inc Colombia

MCA Sales Contact Center

mca_dealreg@hp.com

Colombia

Por favor no imprima este e-mail a menos que sea necesario

24.El 11 de diciembre de 2025 se cursó comunicación nuevamente de la Entidad, la cual se compartió con la fábrica.

25.El 12 de diciembre de 2025, mediante comunicación Computel System curso comunicación a la Entidad solicitando una prórroga, inicialmente por 60 días, informando que se estaban tramitando mayores explicaciones y soportes ante la fábrica para ser presentados.

26.El 22 de diciembre de 2025, el fabricante HP emite comunicación formal explicando las razones que sustentan la demora, en los siguientes términos.

Asunto: Informe sobre la situación actual del mercado de memorias para computadores

Por medio de la presente, nos permitimos informarles la situación actual del mercado global de memorias para computadores, el cual atraviesa uno de los periodos más críticos y volátiles de los últimos años.

En la actualidad en el mercado se ha presentado una escasez de memorias, éste fenómeno está directamente relacionado con el aumento exponencial de la demanda de memorias de alto rendimiento para centros de datos dedicados a inteligencia artificial (IA), lo que ha llevado a los fabricantes a priorizar la producción de memorias HBM (High Bandwidth Memory) sobre la memoria convencional destinada al consumidor. Esto ha generado adicionalmente que durante los meses recientes se haya evidenciado un incremento drástico en los precios de la memoria RAM, con subidas que alcanzan entre el 170% y el 300%, dependiendo del tipo de módulo y la región

La oferta de memorias DDR4 y DDR5 se ha visto reducida de manera notable, ya que los principales fabricantes – Samsung, SK Hynix y Micron– han redirigido gran parte de su capacidad a la producción de soluciones avanzadas para servidores y aplicaciones de IA, generando un déficit mundial de DRAM y NAND que afecta tanto al sector empresarial como al mercado de consumo.

Este desequilibrio entre oferta y demanda ha provocado no solo el aumento sostenido de precios, sino también escasez de inventario, compras de pánico por parte de fabricantes de equipos, y cambios en las estrategias de producción.

Las previsiones indican que esta situación persistirá en el corto y mediano plazo. Expertos estiman que la escasez podría prolongarse hasta 2027 - 2028, debido a la limitada capacidad de expansión inmediata de las plantas de semiconductores y a la demanda creciente de sistemas de IA generativa, que continúan absorbiendo una parte mayoritaria de la producción mundial de memoria.

En conclusión, el mercado de memorias para computadores se encuentra en un estado de alta tensión, marcado por precios inusualmente altos, escasez considerable y una industria reorientada hacia segmentos de mayor rentabilidad. Esta situación impacta directamente los tiempos y costos de fabricación, reparación y actualización de equipos, así como la disponibilidad de componentes para usuarios finales y empresas.

27. Como se evidencia en la trazabilidad anteriormente mencionada, es claro que, en nuestra calidad de contratistas, hemos cumplido con todas las obligaciones exigidas. Antes de presentar la orden de compra, solicitamos la confirmación respecto a la disponibilidad de los equipos, los plazos de entrega y los precios. Luego de la adjudicación de la orden de compra, procedimos oportunamente con su legalización, gestionamos las órdenes de compra ante el fabricante e incluso analizamos alternativas para optimizar los tiempos de entrega. Durante la ejecución de la orden de compra, hemos realizado un seguimiento constante y coordinado tanto con la Entidad como con la fábrica.
28. No obstante haber actuado con la debida diligencia, han surgido circunstancias externas e imprevistas, debidamente notificadas por el fabricante, quien informa que los equipos han sufrido un retraso y podrán ser entregados a finales de enero de 2026. Por este motivo, y en cumplimiento del principio de buena fe, procedemos

a notificar a la Entidad y a solicitar formalmente la modificación del plazo, conforme a la normativa vigente.

29. Somos conscientes de que esta situación resulta indeseable y que la Entidad requiere contar con los equipos en la fecha inicialmente pactada; sin embargo, tras agotar todas las alternativas posibles, lamentablemente no es viable cumplir con la entrega en el plazo acordado.

Por lo brevemente expuesto, solicitamos ampliar el plazo de entrega conforme a los siguientes argumentos.

I. ASPECTOS GENERALES DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO ESTATAL.

1. Introducción

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la facultad de modificar los contratos, ya sea de manera unilateral o consensuada, siempre que estas modificaciones sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y los fines del Estado. En Concepto del Consejo de Estado¹:

"La posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, (...) cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. Dicha posibilidad no solo garantiza la continuidad en la ejecución del contrato, sino también protege el interés público que está en juego." (página 283).

El Concepto también subraya que:

"La modificación de los contratos estatales responde a la necesidad de adaptarse a circunstancias dinámicas y sobrevinientes que no pudieron preverse al momento de la celebración del contrato, garantizando así su correcta ejecución y la salvaguarda de los recursos públicos." (página 284).

¹ CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL 1 Contratos de exploración y explotación minera en "áreas de aporte" Contrato n° 078- 88 suscrito entre Carbocol SA y Drummond Ltda Prórroga fórmula para la liquidación de las regalías Radicado 2252 Fecha: 02/12/2015 Consejero Ponente: Álvaro Namén Vargas (E) Levantamiento de la reserva mediante oficio de 13 de enero de 2016

Entre las situaciones que justifican la modificación del contrato, el H, consejo de estado enlista las siguientes:

- I. La paralización y afectación grave del servicio público.
- II. Eventos de fuerza mayor o caso fortuito que alteren las condiciones inicialmente pactadas.
- III. Necesidades sobrevinientes de interés público que demanden ajustes en los términos y condiciones del contrato.

2. Fundamentos legales de la prórroga en el derecho público y privado

2.1. Derecho público

En el derecho público, la prórroga de contratos se rige por principios de planeación, eficiencia y protección del interés público. Según el honorable Consejo de Estado, en el concepto citado previamente:

"[...]La prórroga de los contratos de ejecución sucesiva no resulta extraña a la contratación estatal, y así lo ha reconocido en numerosas ocasiones la jurisprudencia. La posibilidad de prorrogar tales contratos obedece también, como en los contratos de derecho privado, a la autonomía de la voluntad, principio que no es ajeno a la contratación estatal." (página 45).

2.2. Derecho privado

En el derecho privado, las prórrogas contractuales se rigen principalmente por el principio de autonomía de la voluntad. El texto explica:

"[...]Los contratos sujetos a los principios y a las reglas del derecho privado no están sometidos, en principio, a ningún límite o restricción particular para su prórroga, ni en relación con el número de veces que puede ampliarse su plazo ni con respecto a la duración acumulada²."

Sin embargo, incluso en este ámbito, la jurisprudencia enfatiza que los contratos no pueden ser perennes. Por ejemplo:

"Los contratos son instrumentos para una función práctica o económica social, no tienen vocación perpetua y están llamados a extinguirse mediante el cumplimiento o demás causas legales." (página 44, citando la Corte Suprema de Justicia, sentencia del 30 de agosto de 2011).

² Ibidem

3. Límites a las modificaciones

El documento enfatiza que las modificaciones contractuales están sujetas a límites claros para garantizar su validez y evitar abusos en su aplicación. Se establece que:

"No pueden alterar el objeto esencial del contrato ni su finalidad inicial, dado que esto podría desvirtuar la naturaleza misma del acuerdo original." (página 285).

Asimismo:

"La modificación no puede ser utilizada como una herramienta para transformar el contrato en uno sustancialmente distinto, vulnerando así los principios de legalidad y planeación." (página 286).

El texto también señala que:

"Toda modificación contractual debe estar debidamente justificada, con un soporte técnico, jurídico y financiero que garantice la transparencia y legalidad del proceso." (página 287).

4. Procedimientos para modificar contratos

El precitado Concepto del honorable Consejo de Estado explica en detalle los procedimientos reconocidos para la modificación de contratos estatales:

- a. Modificación unilateral:** *"Entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado. Esta facultad es una manifestación del ius variandi que busca proteger el interés general." (página 288).*

Sin embargo, el ejercicio de esta facultad está condicionado por:

"La necesidad de garantizar el equilibrio económico del contrato, asegurando que los ajustes no generen perjuicios desproporcionados para el contratista." (página 288).

- b. Modificación consensuada:** *"Las partes contratantes pueden acordar ajustes en los términos y condiciones del contrato, siempre que dichos ajustes estén debidamente fundamentados y respeten los principios de eficiencia y transparencia." (página 289).*

5. Requisitos legales para la modificación

Para garantizar la validez y eficacia de una modificación contractual, el documento establece los siguientes requisitos:

- a. **Formalidad escrita:** *"La modificación de los contratos debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes para que pueda alcanzar eficacia, existencia y validez."* (página 291).
- b. **Estudios previos:** *"La necesidad de la modificación debe estar respaldada por estudios que demuestren su viabilidad técnica, jurídica y financiera."* (página 292).
- c. **Limitaciones presupuestales:** *"No se podrá adicionar el contrato en más del 50% de su valor inicial, salvo disposición legal expresa."* (página 294).
- d. **Motivación clara y objetiva:** *"Toda modificación debe estar debidamente motivada y documentada, de manera que se garantice la transparencia y legalidad del proceso."* (página 295).

Como vemos el marco normativo y jurisprudencial colombiano respalda la posibilidad de incorporar modificaciones contractuales como herramientas esenciales para garantizar la adecuada ejecución de los contratos estatales. Estas modificaciones deben estar fundamentadas en principios de eficiencia, economía y responsabilidad, y deben cumplir con los requisitos legales y procedimentales establecidos.

"El uso responsable de la modificación contractual fortalece la capacidad de gestión de las entidades estatales y permite una ejecución más flexible y eficiente de los contratos, sin menoscabar los principios de planeación y transparencia³." (página 300).

³ Ibidem

II. Aspectos específicos.

1. Conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 la solicitud de prórroga es jurídicamente viable.

Esta norma establece que las partes contratantes, en desarrollo de la ejecución del contrato estatal, pueden válidamente celebrar los acuerdos, modificaciones y demás, que requiera la Entidad para el cumplimiento de los fines públicos descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993⁴, siempre y cuando tales acuerdos no estén en contravía de la ley, el orden público o la Constitución Política de Colombia.

En el presente caso se encuentran cumplidos los supuestos de hecho y de derecho previstos en la norma y no se advierte causal que lo impida.

2. La solicitud de prórroga se presenta antes del vencimiento del plazo.

El plazo previsto en la Orden de Compra para la entrega corresponde al 27 de diciembre de 2025, por consiguiente, esta solicitud se formula con anterioridad al vencimiento de dicho plazo.

3. Se indica el plazo que se requiere y este es razonable.

El plazo que se requiere para dar cumplimiento al objeto contractual es de cincuenta (50) días calendario.

Corresponde este a un plazo razonable en atención a que con este se garantiza que

4. Existen razones objetivas en las que se fundamenta la solicitud de prórroga.

Como lo indica el fabricante en la carta que adjuntamos a la presente, en la cual informe sobre el retraso en el proceso de entrega y fabricación informando una nueva fecha de entrega, como se copia a continuación:

⁴ ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos 14tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Estimado socio,
COMPUTEL SYSTEM SAS

Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:

- Cliente final: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Pedido: 126621468
- Socio: COMPUTEL SYSTEM SAS

A su requerimiento, por la presente les comunicamos que los productos solicitados en la Orden de Compra (OC) número 126621468 cuenta con un estimado de entrega para finales de enero de 2026 aproximadamente.

A solicitud de COMPUTEL SYSTEM SAS se emite esta carta para ser presentada ante su cliente final, con el único propósito de informarle acerca de la situación actual referida a su orden de compra, no pudiendo esta información ser utilizada por ustedes y/o por su cliente final con ningún otro fin.

Posteriormente, como lo indicamos en los hechos, el 22 de diciembre de 2025, HP manifiesta que:

Asunto: Informe sobre la situación actual del mercado de memorias para computadores

Por medio de la presente, nos permitimos informarles la situación actual del mercado global de memorias para computadores, el cual atraviesa uno de los periodos más críticos y volátiles de los últimos años.

En la actualidad en el mercado se ha presentado una escasez de memorias, éste fenómeno está directamente relacionado con el aumento exponencial de la demanda de memorias de alto rendimiento para centros de datos dedicados a inteligencia artificial (IA), lo que ha llevado a los fabricantes a priorizar la producción de memorias HBM (High Bandwidth Memory) sobre la memoria convencional destinada al consumidor. Esto ha generado adicionalmente que durante los meses recientes se haya evidenciado un incremento drástico en los precios de la memoria RAM, con subidas que alcanzan entre el 170% y el 300%, dependiendo del tipo de módulo y la región

La oferta de memorias DDR4 y DDR5 se ha visto reducida de manera notable, ya que los principales fabricantes – Samsung, SK Hynix y Micron– han redirigido gran parte de su capacidad a la producción de soluciones avanzadas para servidores y aplicaciones de IA, generando un déficit mundial de DRAM y NAND que afecta tanto al sector empresarial como al mercado de consumo.

Este desequilibrio entre oferta y demanda ha provocado no solo el aumento sostenido de precios, sino también escasez de inventario, compras de pánico por parte de fabricantes de equipos, y cambios en las estrategias de producción.

Las previsiones indican que esta situación persistirá en el corto y mediano plazo. Expertos estiman que la escasez podría prolongarse hasta 2027 - 2028, debido a la limitada capacidad de expansión inmediata de las plantas de semiconductores y a la demanda creciente de sistemas de IA generativa, que continúan absorbiendo una parte mayoritaria de la producción mundial de memoria.

En conclusión, el mercado de memorias para computadores se encuentra en un estado de alta tensión, marcado por precios inusualmente altos, escasez considerable y una industria reorientada hacia segmentos de mayor rentabilidad. Esta situación impacta directamente los tiempos y costos de fabricación, reparación y actualización de equipos, así como la disponibilidad de componentes para usuarios finales y empresas.

Por medio de la presente, nos permitimos informarles la situación actual del mercado global de memorias para computadores, el cual atraviesa uno de los periodos más críticos y volátiles de los últimos años.

En la actualidad en el mercado se ha presentado una escasez de memorias, éste fenómeno está directamente relacionado con el aumento exponencial de la demanda de memorias de alto rendimiento para centros de datos dedicados a inteligencia artificial (IA), lo que ha llevado a los fabricantes a priorizar la producción de memorias HBM (High Bandwidth Memory) sobre la memoria convencional destinada al consumidor. Esto ha generado adicionalmente que durante los meses recientes se haya evidenciado un incremento drástico en los precios de la memoria RAM, con subidas que alcanzan entre el 170% y el 300%, dependiendo del tipo de módulo y la región

La oferta de memorias DDR4 y DDR5 se ha visto reducida de manera notable, ya que los principales fabricantes – Samsung, SK Hynix y Micron– han redirigido gran parte de su capacidad a la producción de soluciones avanzadas para servidores y aplicaciones de IA, generando un déficit mundial de DRAM y NAND que afecta tanto al sector empresarial como al mercado de consumo.

Este desequilibrio entre oferta y demanda ha provocado no solo el aumento sostenido de precios, sino también escasez de inventario, compras de pánico por parte de fabricantes de equipos, y cambios en las estrategias de producción.

Las previsiones indican que esta situación persistirá en el corto y mediano plazo. Expertos estiman que la escasez podría prolongarse hasta 2027 – 2028, debido a la limitada capacidad de expansión inmediata de las plantas de semiconductores y a la demanda creciente de sistemas de IA generativa, que continúan absorbiendo una parte mayoritaria de la producción mundial de memoria.

En conclusión, el mercado de memorias para computadores se encuentra en un estado de alta tensión, marcado por precios inusualmente altos, escasez considerable y una industria reorientada hacia segmentos de mayor rentabilidad. Esta situación impacta directamente los tiempos y costos de fabricación, reparación y actualización de equipos, así como la disponibilidad de componentes para usuarios finales y empresas.

Como contratistas hemos actuado de manera diligente, cuidadosa y de buena fe, adelantando oportunamente todas las gestiones que nos son exigibles, entre ellas la verificación previa con el fabricante de la disponibilidad de los equipos, los precios aplicables y los plazos estimados de entrega, antes de la aceptación de la respectiva Orden de Compra.

No obstante lo anterior, con posterioridad a su aceptación fuimos formalmente notificados por el fabricante acerca de la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes, imprevistas e imprevisibles, relacionadas con afectaciones al mercado global de computadores, las cuales han impactado de manera directa los tiempos de producción y entrega, situación que escapa por completo de nuestro ámbito de control y que no podía ser razonablemente prevista al momento de estructurar la oferta ni de aceptar la Orden de Compra.

En este contexto, se encuentran plenamente acreditadas las condiciones fácticas y jurídicas que justifican el otorgamiento de una extensión del plazo contractual, en la

medida en que el retraso no es imputable al Contratista y obedece a factores externos debidamente informados y soportados.

Adicionalmente, es importante precisar que, gracias a los esfuerzos adicionales realizados tanto por el canal como por el fabricante, el plazo de prórroga que se solicita ya no es de sesenta (60) días, como se indicó en la comunicación inicial, sino que se ha logrado obtener un compromiso de entrega en un término máximo de cincuenta (50) días. En todo caso, dejamos expresa constancia de que, si se llegaren a mejorar los plazos de entrega, dicha circunstancia será informada de manera inmediata a la Entidad.

En sentido, solicitamos otorgar una extensión del plazo tomando como soporte la carta previamente entregada y la que se anexa a la presenta.

5. La imposibilidad de entrega no obedece a un comportamiento doloso o negligente del Contratista.

Como hemos señalado, en nuestra calidad de canales y distribuidores autorizados de la fábrica, desempeñamos funciones específicas detalladas en el análisis del sector del Acuerdo Marco. Dentro de la cadena de abastecimiento nuestra principal responsabilidad es garantizar la coordinación, financiación y aprovisionamiento para las entidades compradoras. No obstante, los procesos de fabricación, importación y demás actividades relacionadas recaen directamente sobre el fabricante, quien, según lo informado, también ha actuado con diligencia, pero se ha visto afectado por circunstancias imprevistas que han ocasionado el retraso en la entrega.

En consecuencia, esta situación no es imputable a un comportamiento negligente, descuidado o doloso del Contratista y, por el contrario, sus actuaciones y gestiones se ajustan al deber de la debida diligencia, buscando soluciones apropiadas y efectivas para cumplir a cabalidad con las obligaciones adquiridas.

Por lo tanto, existen los fundamentos jurídicos que permiten a la Entidad proceder a su concesión.

6. El Contratista nunca ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento.

La Entidad puede confirmar que nuestra empresa cuenta con una trayectoria intachable, respaldada por el hecho que NUNCA han sido objeto de declaratorias de incumplimiento, dado su compromiso con los clientes del sector público, el cual es su principal nicho.

PETICIONES

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Entidad autorizar la prórroga del término previsto para el cumplimiento del objeto contractual por un plazo de cincuenta (50) días calendario.

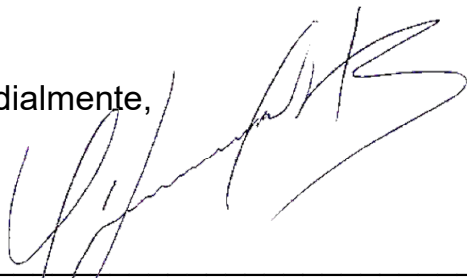
Finalmente, informamos que la ampliación del plazo solicitado no implica ningún costo adicional para la Entidad.

Anexo.

Carta de Fabricante.

Alcance a la carta del fabricante de fecha 22 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA

CC. 79.657.486

COMPUTEL SYSTEM SAS

No. del Nit: 830049916-4



Colombia, 22 de diciembre de 2025

Estimado Socio

COMPUTEL SYSTEM SAS

N° 35918 -23844

Asunto: Informe sobre la situación actual del mercado de memorias para computadores

Por medio de la presente, nos permitimos informarles la situación actual del mercado global de memorias para computadores, el cual atraviesa uno de los periodos más críticos y volátiles de los últimos años.

En la actualidad en el mercado se ha presentado una escasez de memorias, éste fenómeno está directamente relacionado con el aumento exponencial de la demanda de memorias de alto rendimiento para centros de datos dedicados a inteligencia artificial (IA), lo que ha llevado a los fabricantes a priorizar la producción de memorias HBM (High Bandwidth Memory) sobre la memoria convencional destinada al consumidor. Esto ha generado adicionalmente que durante los meses recientes se haya evidenciado un incremento drástico en los precios de la memoria RAM, con subidas que alcanzan entre el 170% y el 300%, dependiendo del tipo de módulo y la región

La oferta de memorias DDR4 y DDR5 se ha visto reducida de manera notable, ya que los principales fabricantes – Samsung, SK Hynix y Micron– han redirigido gran parte de su capacidad a la producción de soluciones avanzadas para servidores y aplicaciones de IA, generando un déficit mundial de DRAM y NAND que afecta tanto al sector empresarial como al mercado de consumo.

Este desequilibrio entre oferta y demanda ha provocado no solo el aumento sostenido de precios, sino también escasez de inventario, compras de pánico por parte de fabricantes de equipos, y cambios en las estrategias de producción.

Las previsiones indican que esta situación persistirá en el corto y mediano plazo. Expertos estiman que la escasez podría prolongarse hasta 2027 - 2028, debido a la limitada capacidad de expansión inmediata de las plantas de semiconductores y a la demanda creciente de sistemas de IA generativa, que continúan absorbiendo una parte mayoritaria de la producción mundial de memoria.

En conclusión, el mercado de memorias para computadores se encuentra en un estado de alta tensión, marcado por precios inusualmente altos, escasez considerable y una industria reorientada hacia segmentos de mayor rentabilidad. Esta situación impacta directamente los tiempos y costos de fabricación, reparación y actualización de equipos, así como la disponibilidad de componentes para usuarios finales y empresas.

Fuentes:

[LaVanguardia](#)

[Windowsaplicaciones](#)

[Vandal](#)

[Xataka](#)

Sin otro particular, les saludo atentamente,

Sandra Hinestroza

Representante Legal

Ref.(OPD-0004954869)



9 de diciembre de 2025

Estimado socio,
COMPUTEL SYSTEM SAS

Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:

- Cliente final: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Pedido: 126621468
- Socio: COMPUTEL SYSTEM SAS

A su requerimiento, por la presente les comunicamos que los productos solicitados en la Orden de Compra (OC) número 126621468 cuenta con un estimado de entrega para finales de enero de 2026 aproximadamente.

A solicitud de COMPUTEL SYSTEM SAS se emite esta carta para ser presentada ante su cliente final, con el único propósito de informarle acerca de la situación actual referida a su orden de compra, no pudiendo esta información ser utilizada por ustedes y/o por su cliente final con ningún otro fin.

Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP.

Saludos,

Sandra Hinestroza
Representante Legal

Ref.(OPD-0004954869)

Si desea corroborar la veracidad y validez de esta comunicación por favor envíe un e-mail a: mca_dealreg@hp.com